



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2007/3
22 de febrero de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

26º período de sesiones

Bonn, 7 a 18 de mayo de 2007

Tema 4 a) del programa provisional

**Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención**

**Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones
nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

Plantilla sobre las cuestiones intersectoriales en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

**Nota de la Presidenta del Grupo Consultivo de Expertos sobre las
comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención**

Resumen

La plantilla se basa en las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (decisión 17/CP.8). Su objetivo es facilitar la presentación en las comunicaciones nacionales de la información correspondiente a las actividades de investigación y observación sistemática, transferencia de tecnología, fomento de la capacidad, educación, formación y sensibilización del público e información y trabajo en redes. En la plantilla se dan sugerencias acerca de la información que las Partes pueden proporcionar, con arreglo a los datos disponibles, en la sección de las comunicaciones nacionales titulada "Otra información que se considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención".

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	3
A. Mandato.....	1 - 2	3
B. Alcance de la nota	3 - 4	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	5	3
II. OTRA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA CONVENCION	6 - 14	4
A. Medidas adoptadas para integrar el cambio climático.....	7	4
B. Actividades relacionadas con la transferencia de tecnología	8	5
C. La investigación y la observación sistemática en materia de cambio climático	9	6
D. Información sobre los programas de investigación	10	6
E. Información sobre las actividades de educación, formación y sensibilización de la opinión pública.....	11	7
F. Fomento de la capacidad	12 - 13	8
G. Información y trabajo en redes	14	9

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 20º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de las necesidades y preocupaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), definidas en el taller sobre la preparación de comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I celebrado en Manila (Filipinas), del 26 al 30 de abril de 2004 (FCCC/SBI/2004/10, párr. 28). En el taller se recomendó entre otras cosas que la secretaría elaborara e incluyera en el manual del usuario que había preparado sobre las directrices sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I una plantilla destinada a facilitar la presentación en las comunicaciones nacionales de la información correspondiente a las actividades de investigación y observación sistemática, transferencia de tecnología, fomento de la capacidad, educación, formación y sensibilización del público e información y trabajo en redes (FCCC/SBI/2004/INF.6, párr. 30).
2. En su cuarta reunión, celebrada en Maputo (Mozambique) los días 14 y 15 de abril de 2005, el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) acordó, con la asistencia de la secretaría, elaborar una plantilla sobre temas intersectoriales en las comunicaciones nacionales y remitirla luego al OSE para su examen. En el OSE 24, las Partes apoyaron la labor del GCE de elaboración de una plantilla sobre temas intersectoriales y el OSE invitó al grupo a informarlo al respecto en su 26º período de sesiones (FCCC/SBI/2006/11, párr. 27).

B. Alcance de la nota

3. La plantilla se basa en las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I (decisión 17/CP.8), el manual del usuario preparado por la secretaría y las correspondientes decisiones de las Partes relativas al desarrollo y la transferencia de tecnologías, el fomento de la capacidad, la educación y la formación y sensibilización del público, con respecto a las cuales se debe proporcionar información en las comunicaciones nacionales. El objetivo de la plantilla es ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a determinar la información que se puede facilitar, con arreglo a la disponibilidad de datos, en la sección titulada "Otra información que se considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención".
4. Durante la elaboración de la plantilla, se solicitaron y obtuvieron los comentarios del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología y el Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Esta plantilla no contiene directrices adicionales para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. Podrá ser actualizada a medida que las Partes adopten decisiones por las que se aliente a las Partes no incluidas en el anexo I a incorporar información adicional en sus comunicaciones nacionales.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. El OSE tal vez desee examinar esta plantilla y alentar a las Partes a que se valgan de ella como ayuda para la preparación de sus comunicaciones nacionales y también alentar al Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que difundan la plantilla.

II. Otra información que se considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención

6. Al abordar las cuestiones planteadas en los párrafos 41 a 48 de la decisión 17/CP.8, las Partes tal vez deseen utilizar los siguientes cuadros como plantilla para la presentación de otra información que se considere pertinente para el logro del objetivo de la Convención.

A. Medidas adoptadas para integrar el cambio climático

7. **Párrafo 41.** A fin de facilitar la formulación y ejecución de programas de desarrollo sostenible, se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que, cuando proceda, faciliten información sobre todas las medidas que hayan adoptado para integrar las consideraciones relativas al cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del párrafo 1 del artículo 4 de la Convención.

Cuadro 1

Medidas adoptadas para integrar el cambio climático

Consideraciones fundamentales	Información
¿Cómo se considera la cuestión del cambio climático en los procesos de planificación de su país? Examinense los planes de desarrollo a mediano y largo plazo, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, los objetivos del Programa 21 y los objetivos de desarrollo del Milenio, los planes de acción nacionales para el medio ambiente y cualesquiera otros documentos pertinentes.	
Hágase una breve descripción de los sectores en los que las actividades de mitigación y/o evaluación de la vulnerabilidad y adaptación pueden ser importantes e indiquen si se han abordado las preocupaciones relativas al cambio climático o si se han adoptado medidas para examinarlas en las partes pertinentes de los documentos de planificación. ¿Son éstas simples referencias a los diferentes problemas o se han iniciado debates y análisis más profundos? Apórtese una breve descripción del proceso de consultas internas en su país y de la intervención de los principales interesados, en particular, pero no exclusivamente, los ministerios y organismos gubernamentales, las instituciones de investigación y la sociedad civil.	
Hágase una breve descripción de las vinculaciones existentes entre las actividades de mitigación y adaptación y los programas y proyectos nacionales de desarrollo e indíquese si dichas actividades figuran como una de las prioridades nacionales en las solicitudes de financiación externa.	
¿Cuáles son las cuestiones prioritarias a nivel nacional y cómo se relaciona el cambio climático con esas cuestiones? Hágase una breve descripción de las disposiciones concretas de los planes en los que se tiene en cuenta el cambio climático. ¿Sobre qué base se las ha definido como prioridades nacionales?	
¿Qué políticas nacionales se han instaurado en materia de cambio climático? Describase la estructura institucional existente destinada a la formulación y aplicación de políticas nacionales en materia de cambio climático.	

B. Actividades relacionadas con la transferencia de tecnología

8. **Párrafo 42.** De conformidad con la decisión 4/CP.7, su anexo y el párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que, teniendo en cuenta sus condiciones sociales y económicas, faciliten información sobre las actividades relacionadas con la transferencia de tecnología y conocimientos especializados ecológicamente racionales y el acceso a ellos, el desarrollo y el fomento de la capacidad, la tecnología y los conocimientos especializados endógenos, y las medidas relacionadas con la creación de un entorno más propicio para el desarrollo y la transferencia de tecnología.

Cuadro 2

Actividades relacionadas con la transferencia de tecnología

Consideraciones fundamentales ^a	Información
Hágase una breve descripción de las políticas nacionales y el/los marco/s jurídico/s e institucionales existentes o previstos y encaminados a facilitar la aplicación de la decisión 4/CP.7 en esferas como: las necesidades de tecnología y la evaluación de necesidades; la información tecnológica; los entornos favorables; el fomento de la capacidad y los mecanismos de transferencia de tecnología.	
Hágase una breve descripción de las actividades definidas como prioritarias y relacionadas con el fomento de la capacidad, los entornos favorables, la inversión, las evaluaciones tecnológicas y cualquier otra información pertinente para impulsar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención en los niveles local, nacional y regional.	
Hágase un breve resumen del proceso, los principales resultados y la financiación de la evaluación de las necesidades en tecnología llevada a cabo.	
Hágase una breve descripción de los programas piloto de transferencia de tecnología en relación con el cambio climático, si los hay; la descripción deberá incluir una estimación de la financiación externa necesaria y modalidades para obtener esa financiación. ¿Cuáles son las lecciones que se han extraído de la ejecución de dichos programas experimentales?	
Apórtese una breve descripción de los programas o proyectos, existentes o previstos, relativos a la transferencia de tecnología en materia de cambio climático y apoyados por organismos bilaterales o multilaterales y organizaciones internacionales.	
Hágase una breve descripción del papel que desempeñan los diferentes interesados, en particular el sector privado y las instituciones de investigación y desarrollo, en el proceso de transferencia de tecnología.	
Describanse brevemente los logros y los fracasos en materia de transferencia de tecnología, en particular los eventuales obstáculos que entorpecen dicha transferencia, citando ejemplos concretos y las lecciones extraídas.	
Introdúzcase una breve descripción de la tecnología y las actividades que fomentan la tecnología, que a través del proceso de los programas nacionales de adaptación se han definido como actividades necesarias para facilitar la adaptación inmediata.	
Describanse brevemente los vínculos existentes entre las actividades, los programas y los proyectos de transferencia de tecnología y los procesos propios de los planes nacionales de desarrollo.	

^a Para más información, véase los sitios siguientes:

http://unfccc.int/cooperation_and_support/technology/items/1126.php,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop7/13a01.pdf#page=22>, <http://unfccc.int/resource/docs/tp/tp0302.pdf>,

<http://www.grida.no/climate/ipcc/tectran/index.htm>, <http://unfccc.int/home/items/3092.php>.

C. La investigación y la observación sistemática en materia de cambio climático

9. **Párrafo 43.** Se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que faciliten información sobre la investigación y la observación sistemática del cambio climático, con inclusión, cuando sea el caso, de su participación en actividades y programas de redes de investigación y sistemas de observación nacionales, regionales y mundiales, y su contribución a ellos.

Cuadro 3

La investigación y la observación sistemática en materia de cambio climático

Consideraciones fundamentales ^a	Información
Describase brevemente la situación de los programas nacionales y/o regionales de investigación y observación sistemática, señalando cualesquiera dificultades o riesgos que se planteen al mantener el nivel actual de dichos programas y destacando las organizaciones y los organismos gubernamentales que participan en la investigación y la observación sistemática en materia de cambio climático y sus respectivas actividades.	
Hágase una breve descripción de la naturaleza y el nivel de participación en los sistemas mundiales de investigación y observación y programas conexos, señalando las dificultades o los riesgos que se planteen al tratar de mantener el actual nivel de participación.	
Describanse brevemente el tipo y alcance de las carencias en materia de investigación y observación meteorológicas, atmosféricas y oceanográficas, que se subsanarían si se contara con más información y conocimientos que facilitarían una mejor comprensión del sistema climático en los niveles nacional y regional.	
Introdúzcase una breve descripción de necesidades y prioridades señaladas en lo que respecta a la investigación y observación sistemática en materia de cambio climático, en particular las esferas prioritarias que se beneficiarían de la asistencia internacional.	

^a Para más información, véase los sitios siguientes: www.wmo.ch/web/gcos/gcoshome.html, www.fao.org/GTOS/, www.ioc.unesco.org/goos/.

D. Información sobre los programas de investigación

10. **Párrafo 44.** Se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que proporcionen información sobre las investigaciones efectuadas en relación con programas que comprendan medidas para mitigar el cambio climático, programas que comprendan medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático, y la elaboración de factores de emisión y de datos de actividad.

Cuadro 4

Información sobre los programas de investigación

Consideraciones fundamentales	Información
Basándose en las secciones pertinentes de las comunicaciones nacionales, hágase una breve descripción de programas de investigación concretos que estén en curso de ejecución en las esferas de la mitigación, la adaptación, la elaboración de factores de emisión y datos de actividad, tanto a nivel nacional como regional.	
Describase brevemente el tipo y nivel de la participación y cooperación con instituciones, proyectos y programas bilaterales y multilaterales, en las esferas de investigación antes mencionadas.	

Consideraciones fundamentales	Información
Describanse brevemente las necesidades y prioridades concretas que se hayan señalado como factores que contribuirían a la ampliación y fortalecimiento de los programas de investigación relacionados con los inventarios de gases de efecto invernadero, la mitigación y la adaptación.	

E. Información sobre las actividades de educación, formación y sensibilización de la opinión pública

11. **Párrafo 45.** Se invita a las Partes no incluidas en el anexo I a que proporcionen información sobre las actividades relacionadas con la educación, la formación y la sensibilización de la opinión pública acerca del cambio climático.

Cuadro 5

Información sobre las actividades de educación, formación y sensibilización de la opinión pública

Consideraciones fundamentales ^a	Información
Reséñense brevemente las actividades emprendidas para aplicar el artículo 6 de la Convención, en particular el programa de trabajo de Nueva Delhi, y describanse también los marcos institucionales y/o jurídicos, y los medios para supervisar y evaluar la eficacia de los programas de educación, formación y sensibilización del público, indicando los grupos a los que se quiere llegar y las instituciones que intervienen. Sírvanse señalar, en su caso, los enlaces a los sitios web de las actividades señaladas.	
Describanse brevemente las actividades y los planes existentes, si los hay, para incorporar las cuestiones relativas al cambio climático en los programas educativos de la enseñanza primaria, secundaria y superior, así como los programas nacionales y extranjeros de becas o subvenciones a disposición de los estudiantes de carreras relacionadas con el cambio climático.	
Inclúyase una breve descripción de las campañas de educación, formación y sensibilización del público iniciadas y/o previstas, de haberlas, y de la función o participación de los interesados, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otros, y también los medios de comunicación. Sírvanse indicar, en su caso, los vínculos a los sitios web de dichas campañas, mencionando las actividades de cooperación regionales e internacionales, si las hay, encaminadas a fomentar la educación, la formación y la sensibilización del público.	
Describanse brevemente las deficiencias, las necesidades y las prioridades que se hayan constatado en la educación, la formación y la sensibilización del público en materia de cambio climático, incluida la asistencia internacional necesaria para diseñar y ejecutar iniciativas y programas y mejorar el intercambio y la difusión de la información.	
Apórtese una breve descripción del proceso de los programas nacionales de adaptación y del nivel de coherencia que guardan la información y las prioridades comunicadas con las prioridades nacionales y la información relativa al artículo 6 de la Convención, o por el contrario, de la medida en que divergen.	

^a Para más información véase los siguientes sitios en la Web:

http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/2529.php,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop8/07a01.pdf#page=23>, http://unfccc.int/cc_inet/items/3514.php.

F. Fomento de la capacidad

12. **Párrafo 46.** Se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que, de conformidad con la decisión 2/CP.7, faciliten información sobre la manera en que se están ejecutando a nivel nacional y, cuando sea el caso, a nivel subregional y/o regional, las actividades de fomento de la capacidad que figuran en el marco adjunto a dicha decisión. Esa información podrá incluir, entre otras cosas, las opciones y prioridades para el fomento de la capacidad, la promoción de la cooperación Sur Sur y la participación en ella, la participación de los interesados directos en el fomento de la capacidad, la coordinación y la sostenibilidad de las actividades en esta esfera y la difusión y el intercambio de información sobre esas actividades.

13. **Párrafo 47.** Se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que, cuando proceda, incluyan información sobre las actividades de fomento de la capacidad realizadas a nivel nacional, subregional y/o regional para integrar la adaptación al cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo.

Cuadro 6

Fomento de la capacidad

Consideraciones fundamentales ^a	Información
Sírvanse describir brevemente los esfuerzos realizados para aplicar, coordinar y respaldar las actividades de fomento de la capacidad descritas someramente en las decisiones 2/CP.7, 3/CP.7, 2/CP.10 y 3/CP.10.	
Hágase una breve descripción de los proyectos y programas de fomento de la capacidad relacionados con el cambio climático financiados por organizaciones bilaterales y multilaterales.	
Describanse someramente, si corresponde, la situación de las actividades y el nivel de promoción de la cooperación Sur-Sur y la participación en ella.	
Sírvanse resumir brevemente las actividades de fomento de la capacidad, de haberlas, y, basándose en las secciones pertinentes de las comunicaciones nacionales, describanse las actividades específicamente encaminadas a integrar la adaptación al cambio climático en la planificación a mediano y largo plazo.	
Describanse someramente las necesidades y prioridades específicas constatadas en materia de fomento de la capacidad (por ejemplo, en las esferas de la gobernanza, la mitigación y la adaptación), incluido un resumen de las necesidades y las prioridades identificadas en la autoevaluación nacional de las necesidades de fortalecimiento de la capacidad, en las actividades propiciatorias pertinentes y en otras iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes.	

^a Para más información, véase los sitios siguientes en la Web:

http://unfccc.int/cooperation_and_support/capacity_building/items/1033.php,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop7/13a01.pdf#page=5>,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop7/13a01.pdf#page=15>,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop10/10a01.pdf#page=11>,

<http://unfccc.int/resource/docs/cop10/10a01.pdf#page=7>.

G. Información y trabajo en redes

14. **Párrafo 48.** Se alienta a las Partes no incluidas en el anexo I a que proporcionen información sobre sus iniciativas para promover el intercambio de información entre los países y regiones y dentro de ellos. La información podrá abarcar, según corresponda, la participación en redes, su contribución a ellas, el acceso a tecnologías de la información para el intercambio de información y el uso de esas tecnologías.

Cuadro 7

Información y trabajo en redes

Consideraciones fundamentales	Información
Describanse brevemente los esfuerzos encaminados a facilitar el intercambio de información entre los países y las regiones en desarrollo y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, y dentro de cada uno de esos países o regiones.	
Describanse brevemente las actividades encaminadas a emprender y facilitar el trabajo en redes a nivel regional e internacional, por ejemplo entre centros de excelencia.	
Describanse brevemente las limitaciones, de haberlas, que hayan obstaculizado la facilitación del intercambio y la difusión de información y el trabajo en redes.	
